

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día viernes veintiseis de junio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-377 , por medio de la cual el ciudadano E. H. C. P. en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente:

“ Serie de tiempo de los casos de COVID-19, hasta la fecha disponible, (es decir el número de casos reportados cada día en la página web: covid19.gob.sv) que incluya: pronóstico de los pacientes, sexo, casos sospechosos, grupo etario, lugar de detección de los casos, departamento y municipio. OJO: en el sitio web solo se reportan los acumulados y yo solicito la serie de tiempo” .

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el memorándum N.º 2020-6017-2127, que contiene requerimiento dirigido al Dr. Rolando Masis López, Director de Vigilancia Sanitaria, a fin que brinde la respuestas pertinente.

III) Por medio del memorándum N° 2020-6100-207, el Dr. Rolando Masis López, Director de Vigilancia Sanitaria, en esencia responde en los siguientes terminos:

[...] hemos recopilado la información de la pagina: covid.gob.sv, www.twitter.com/nayibbukele; www.twitter.com/casapresidencial del presidente de la República y de la página www.coronavirus.app/tracking/el-salvador en la cual logramos capturar: número de casos reportados cada día, acumulados, casos activos, por departamento y municipio por día”

IV) La información remitida por el Dr. Rolando Masis López, Director de Vigilancia Sanitaria, consta de 12 paginas (sin numeración) que deberan ser remitidas via electronica, según fueron recibidas en esta oficina. Teniéndose entonces la respuesta de la Unidad administrativa requerida, el suscrito **resuelve:**

Remítase al ciudadano remitente, via correo electronico la documentación remitida por el Dr. Rolando Masis López, Director de Vigilancia Sanitaria. **NOTIFIQUESE:**



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

